PROCURADURIA PÚBLICA REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 20 de mayo del 2024.

OFICIO N° 498 - 2024-GR-PUNO-PPR.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

YUNGUYO. -

ASUNTO : Solicita Remisión de Copias Certificadas de los Libros de Planillas y Declaración de

Aportes Previsionales de PROFUTURO AFP

REFERENCIA: Expediente N° 00149-2024-0-2101-JP-LA-04

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento:

Que, conforme a lo establecido en el artículo N° 47 de la Constitución Política del Estado, detalla que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, en este sentido, el numeral 15.2 del Artículo N° 15 del D.S. N° 018-2019-JUS Reglamento del D.L. N° 1326 describe respecto a las Funciones de la Procuradores Públicos: "recabar información y/o actuados de la entidad que corresponda". (El subrayado es agregado).

Que, el Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona - SUR, obra el Expediente de la referencia y a fin de efectuar la defensa y/o contradicción del proceso del expediente de la referencia, OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO INICIADAS POR AFPS, entablada por PROFUTURO AFP., en contra de su Representada; por lo que SOLICITO copia fedateada de los LIBROS DE PLANILLAS, COPIA DE LA PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO DE LOS APORTES PREVISIONALES DE LOS PERIODOS DEVENGADOS e informe documentado respecto a la correspondencia de las liquidaciones para Cobranza, correspondiente a los trabajadores afiliados y del periodo en el cual laboro dicho personal, pertinente mediante oficio y de forma MUY URGENTE se remita las planillas de pago al juzgado correspondiente, en un plazo de 01 día de recibida la comunicación. BAJO RESPONSABILIDAD.

Cabe mencionar que el presente expediente fue notificado a la UGEL - YUNGUYO, por lo que su representada tienen conocimiento y de igual manera deberían de realizar la contestación del presente proceso. ADJUNTO:

1.- PLANILLAS DE COBRANZA N° PR2016C046762 AL PR2024C025031.

Sin otro en particular, es ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

Abog. Gerardo Iván Zantalia Prieto

GOBIERNO REGIDNAL PÚNO

PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL (p